PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 6.° — Mahon, martes, 19 de Enero de 1886. — N.° 1.369.

SECCION POLÍTICA

LA SOBERANIA NACIONAL

I

En los diez años de restauracion borbónica no ha existido principio, tan sumamente contrastado en la práctica, y hasta en la teórica, como el principio de la soberanía nacional, complemento de la independencia y del derecho en las naciones. Para negar que los gobiernos deben responder á la voluntad pública, el jefe de los conservadores monárquieos engolfóse un dia en metafísica desconociendo su ser propio á la humana voluntad, y extraviándose por los laberintos de un determinismo plagiado á las escuelas más materialistas. El poder constituyedte, puesto en los pueblos mismos por todo el dereco moderno, hallábase á discrecion del rey, dotado por el veto, de medios que le concedian la facultad omnímoda y absoluta de validar ó invalidar los pactos fundamentales. Así nuestra Constitucion del 76 ha tenido el carácter de carta otorgada por el monarca histórico y no de ley establecida por esa voluntad inalienable y residente de suyo en toda la nacion.

Viendo tanto empeño, columbrábamos tras él, no solo una sofistería más ó ménos académica en defensa de principios abstractos sino una resuelta pugna por mantener y restaurar poderes personales. Y nos decíamos para nosotros mismos; como la democracia será siempre la suma de dos principios tan fundamentales, cual el derecho humano y la soberanía popular, precisa mantener ambos á toda costa. Por el primero se rigen á si mismas, en todo lo personal y propio, las personas; por el segundo se rigen á sí mismss naciones. En tiempo de D.ª Isabel II, naturalmente anteponíamos á todo los derechos individuales; porque nos negaba un poder ciego la facultad humana por excelencía, de pensar y de creer á nuestra guisa; pero en tiempo de D. Alfonso XII, á todo se debió anteponer la soberanía naciocional, porque se negaba sistamáticamente á los pueblos el derecho de gobernarse á si mismos en el ejercicio de su voluntad y en el goce de su soberania. Con la sancion del rey al Código fundamental iba, como aparejada, la consustancialidad increible de patria y monarquía con sustancialidad increible de patria y monarquía, cierto predominio personal del rey, manifestado unas veces en leyes como la ley constitutiva del ejército y otras veces manifestado en costumbres absolutistas, como la costumbre de reservarse para sí el monarca las relaciones internacionales, marcándolas con su sello propio y personal.

No paraba en esto el error gravísimo de negar la soberanía inmanente y propia en la nacion; tomaba mayor trascendencia y adquiria mayor gravedad en el momento histórico de las instituciones y de los hechos entre nosotros. Si no habia mas legalidad constitucional que aquella sancionada por el rey, cuanto en ausencia del rey se habia hecho, y sin su sancion promulgado, quedaba irrito y de ningun valor legalmente. Nuestros congresos no eran Córtes, sino conventículos; nuestras leyes no eran códigos, sino fórmulas irreverentes de rebelion y desacato; nuestros gobiernos, las monarquias ó regencias reunidas por el voto de las Córtes, los poderes públicos en el voto de las Córtes fundados, como nuestras Repúblicas; todo cuanto de la Nacion soberana y autónoma provenia, quedaba reducido á una série lúgubre de usurpaciones violentas sin justificacion y sin nombre. Córtes de Cádiz, que apagaron la inquisicion y encendieron la libertad; Córtes del treinta y seis, que iniciaron la desamortizacion eclesiástica y escribieron al frente de su Código el principio de la soberanía popular; Córtes del cincuenta y cuatro, en las que se perfeccionó y remató la desamortizacion al mismo tiempo que se llenaba de grandes obras públicas el suelo de la nacion, y se tendian por sus espacios las líneas ferreas; Córtes del sesenta y nueve, que formularon el decálogo ds los derechos humanos y devolvieron á la nacion su soberanía, usurpada por la demencia reaccionaria; todas estas Córtes aparecen ilegalcs y rebeldes, quedando solamente la legitimidad verdadera para horribles perjuicios como los del año catorce; para infamias como la traicion del veintitres; para obras de retroceso como el estrechisimo Estatutó y la Constitucion del 45; para todas las reacciones. Por obra y gracia de tales teorías anti-nacionales, creóse, por el método espiditivo de una carta otorgada la regencia, y se puso al lado mismo de una dinastía de reyes, otra dinastia paralela de regentes. Y así, por el menosprecio de nuestro derecho nacional, como por el desarrollo de la política semi-absolutista iniciada bajo el partido conservador, nos encontramos con estas soluciones del acaso, la regencia de doña María Cristrina, y sin poder alguno para imitar á nuestros predecesores del año cuarenta y traer en la minoridad misma de los reyes poderes dimanados integra y genuinamente de la voluntad nacional.

En vista de un estado semejante, precisa, hoy más que nunca, buscar el medio de sustituirlo sin grandes violéncias y sin terribles sacudimientos. El mayor mal, que nosotros encontrames en la Constitucion virgente hoy, proviene de su clausura increible á todo racional progreso. Hállase, pues, completamente cerrada, por no haber medio legitimo ninguno de reformarla y de alterar constitucionalmente todos y cada uno de sus artículos. Un código fundamental inmóvil, irreformable, definitivo, lleva en su seno, por fuerza y necesidad invencibles, aparejada la revolucion, como lleva la muerte inmediata todo aquel organismo que natural y periódicamente no se renueva y transforma.

Tenemos interés los políticos españoles; y más aún los republicanos, en cerrar los periodos procelosos de renovacion revolucionaria, y para cerrar los periodos procelosos de renovacion revolucionaria, precisa iniciar los periodos tranquilos de renovacion legal. No conocemos nada tan pacificador como inscribir en el frontispicio de la Constitucion el derecho nacional, y ajustar á sus prescripciones y á sus movimientos los cambios políticos que resultarán al fin graduados y en série; pues la sociedad, como la naturaleza, obedece á grandes leyes, con sujeccion á las cuales hay que fundar y erigir todos los edificios duraderos y todas las soluciones permanentes. La revocacion del principio de la soberania nacional, y la complicidad con tal revocacion de los liberales y aun demócratas, explican la inexplicable demencia de los conservadores, empeñados en lanzar á los republicanos de toda legalidad, y en sobreponer los medios de violencia brutal á los procedimientos de derecho político para traer la República.

Los que proclaman la perfecta legalidud de todos los partidos solo pueden derivarla del reconocimiento y proclamacion de la soberanía nacional, á cuyos órganos legítimos, ó sean, los comicios y las Córtes, deben dirigirse para la realizacion de sus respectivos ideales todos los ciudadanos. Así lo concebimos y así lo ejecutamos en la Constitucion del setenta y nueve, última de las derivaciones lógicas de aquella Constitucion del doce, tan popular, sobre cuyo articulado se alza, como sobre sus bases fundamentales, toda la España moderna. Por eso lo que más embargó el espíritu público durante la Restauracion fué sin duda la vuelta ó regreso al apéndice aquel de la Constitucion del 69, á sus artículos últimos, en los que se resumian la manera y medios de renovarla y de traer á su seno espíritus nuevos y revocar sus cánones todos sin subvertir á la nacion soberana y sin alterar la paz pública. Tenemos todos los medios de formar un espíritu general, esclarecer la conciencia popular para llevarle con facilidad así al desconocimiento y negacion de los principios nuevos. Quien desespere de ganar para sí, ó mejor dicho, para sus principios, las naciones donde hay libertad de imprenta y libertad de reunion y de asociacion, lealmente practicadas, impute su vencimiento á sí mismo y á sus doctrinas inaceptables. La tribuna pública y la prensa diaria sirven para formar la conciencia nacional, como los comicios y el sufragio popular sirven para la voluntad nacional. Una vez formadas, han de ir á determinarse y á decidirse con madura deliberacion en las Córtes.

Y así como estas ofrecen medios legales de renovar las leyes segundas, tambien deben ofrecer medios legales de renovar las leyes primeras y la Constitucion. Por eso ahora, como nunca jamás, conviene reproducir el método exacto de reformar las Constituciones que llevaba en sí el código forjado por la Constituyente de Setiembre y obedecido por todo el pueblo español. Nuestros gobernantes se hallan comprometidos á dar el sufragio universal; pero un sufragio universal sin medios de renovar las leyes, asemejaríase por completo á un océano inmóvil, sin vientos, y sin mareas, y sin olas, capaz, en su inercia, de corromperse á sí mismo, y corromper tambien todo nuestro planeta. Se necesita, pues, para completar el sufragio universal, apercibir la renovacion politica de modo que puedan las instituciones fundamentales sustituirse y reemplazarse unas á otras, como se sustituyen y reemplazan las leyes, sin aquellos sacudimientos y zozobras que han trastornado mil veces nuestra paz pública y traido gérmenes varios de guerra civil exacerbada y contínua. Hé ahí un verdadero y capital interés de todos los partidos liberales. Mas, el asunto requiere largas meditaciones, y le consagraremos sucesivos artículos.

(*El Globo.*)

De *La Publicidad:*

M. Jules Grey

Ya lo saben mis lectores: M. Jules Grévy ha sido reelegido presidente de la República francesa.

La fatalidad ni la herencia, han tomado parte en el hecho gravísimo y trascendental en virtud del que un pueblo libre y dueño de sus destinos, delega parte de su poder, é inviste al más digno de sus conciudadanos de la majestad de la soberanía.

¡Qué diferencia entre el principio hereditario de las realezas y el procedimiento electivo de la democracia!

Por el primero las naciones resultan patrimonio de unos cuantos, de una familia, de una distancia; merced al segundo las naciones son libres, se pertenecen y gobiernan á sí mismas. En aquel la suerte de los pueblos se entrega á cualquiera, á un niño, á un mentecato, á un criminal, á una raza degenerada, enclenque y linfática. Gracias al segundo, la primera magistratura del Estado se confia al bueno entre los buenos, al más honrado, ilustre y justiciero.

Gracias al principio hereditario de los monárquicos, España por ejemplo, se ve gobernada en nombre de un feto.

Merced al procedimiento electivo de la democracia, Francia tiene por presidente de su admirable República á M. Jules Grévy.

¡Que los hombres de corazon y de juicio elijan!

***

¿Quién es el jefe del Estado de la gran nacion francesa? Cualquier nombre del almanaque de Goethe es más glorioso y antiguo que el suyo. Monsieur Jules Grévy no tiene títulos, ni historia, es el hijo de sus obras.

Por ellas, por sus convicciones y por su pasado se pertenece á la República. Con él, el presente de Francia está garantido y el porvenir asegurado.

¿Puede decir lo mismo doña María Cristina, ni siquiera el emperador de Alemania?

El presidente de la República francesa es viejo, tiene setenta y dos años por lo menos, pero lleva admirablemente el peso de una ancianidad ilustre y respetáda.

Los reaccionarios le suponen caido, demacrado y enfermo. ¡Soñaba el ciego que veia y eran ganas que tenia! Esto pasa á los enemigos de la República.

Mis informes en efecto, me permiten asegurar que la medicina de la reeleccion le ha sentado muy bien á M. Jules Grévy. Acabo de verle y me ha parecido más jóven que nunca. Es de estatura regular y un poco grueso, sus espaldas son anchas

como las de un casador del Jura. Su mirada, no hay otra mas penetrante y benévola. Toda su persona inspira respeto y simpatia.

Cualquiera de los Orleans y Borbones podría cambiar su nariz insolente, sus ojos hundidos y apagados y sus caras antipáticas, con el rostro grave, correcto y agradable del presidente de la República francesa.

***

Bajo el punto de vista político mister Litré ha emitido de M. Jules Grevy un excelente juicio.

«No creo, ha dicho, que haya nadie que se haya penetrado más profundamente de nuestra gran revolucion de 1789 en sus diversos períodos. De ella ha sacado M. Jules Grevy una filosofía de la historia totalmente personal, de la que, gracias á la facultad maestra de su espíritu, que es un inalterable buen sentido, deriva la rectitud y consecuencia de su conducta.

Y es que ha juzgado las grandes figuras y los grandes acontecimientos de aquella tempestad con tan sagaz prevision y sangre fria, que ha deducido como nadie las enseñanzas, que con la calma que inspira la distancia histórica ofrecen al mundo moderno aquellos sacudimientos.»

***

Despues de este autorizadísimo y profundo juicio, ¿qué más puede decirse en elogio de Mr. Jules Grevy? ¿Pero cómo olvidar al abogado, al jurisconsulto que hizo de la carrera del Derecho el más noble de los sacerdocios?

Ya en 1839 hicieron furor sus defensas de los más célebres procesados políticos. Las víctimas de la persecucion reaccionaria fueron siempre sus defendidos predilectos. Pero á partir del crimen del 2 de Diciembre «los clientes de pago» huyeron del bufete del gran abogado republicano. ¡Es la historia de todos los letrados demócratas de antaño. ¿No es verdad Figueras, Pascual y Casas y Serraclara, ilustres eminencias del foro español, que al principio de vuestras gloriosas carreras visteis desiertos vuestros despachos?

Lo mismo que en España, la magistratura francesa reaccionaria no vió jamás con buen ojo al jurisconsulto, que como Jules Grevy llevó siempre piadoso luto por la muerte de la libertad.

Pero el talento, la perseverancia y el trabajo se abren paso, pese á quien pese, y á pesar de las infamias é injusticias del poder judicial del Imperio, Jules Grevy no tardó en ser considerado por todos como uno de los primeros y más ilustres miembros del ilustre Colegio de Paris.

Uno de sus compañeros ha trazado de él, como jurisconsulto, un retrato á la pluma de perfectísimo parecido.

Mr. Jules Grevy, ha dicho, informa con una sencillez extraordinaria, sin fausto, sin ruido, como un hombre que no se separa del raciócinio y prescinde de lo demás. Habla con voz clara, limpia, quizás un poco languida, contraste singular con el nervio de su dialéctica. Pero bajo esta palabra descuidada y como flotante, se siente pronto una argumentacion de primer órden.»

Yo que he leido algunas oraciones forenses de Mr. Jules Grevy, me atrevo á decir que nadie como él posee la verdadera elocuencia judiciál.

Es un discípulo de los grandes jurisconsultos griegos y romanos. Su forma natural es la improvisacion. Sabe lo que vá á decir, pero ignora como lo dirá. Su tono ordinario es el de la conversacion, porque como él ha dicho admirablemente: «Con menos pompa y artificio, la defensa judicial es en nuestros dias más natural, más verdadera, más sustanciosa y exacta: hay que buscarla en los hechos con preferencia á las palabras, en la discusion y no en la declamacion. Solo así resultará el fruto más sano del espíritu más maduro de los pueblos modernos!

¿De su vida política que he de decir que sea nuevo ó desconocido para los lectores de «La Publicidad.»

Todos saben que en 1871 presidió la Asamblea nacional francesa, y ninguno ignora como la presidió.

Desde aquel alto sitial, toda su política puede resumirse en dos palabras «Virtud y benevolencia». Mientras se luchaba en guerra fraticida con Paris y el estampido del cañon acompañaba las deliberaciones de aquella Asamblea la soberbia actitud de Grevy y la gravedad de su lenguaje desvanecieron grandes tempestades. En aquellas tristísimas circunstancias Grevy se colocó á tal altura como patriota, como republicano y como hombre de gobierno, que mereció sin disputa alguna bien de la patria y de la democracia.]

Es necesario leer las actas de todas las Cámaras cuyas deliberaciones dirigió M. Grevy para formarse una idea de su alteza de miras, de su tacto esquisito, de su irreprochable imparcialidad.

Citaré un ejemplo que vale por muchos. Gobernaban las gentes de Mayo, y el pueblo francés representado por la inmensa mayoría profetizada por Gambetta, llamó á juicio á aquel gobierno de ambiciosos y conspiradores. El insolente Fortou apostrofa á los republicanos y les dice que quieren declarar la guerra á los franceses que no participan de sus opiniones.

«¡Mentís, señor ministro! grita Gambetta. ¡Al órden! ¡al órden! claman los reaccionarios.

En medio de un tumulto espantoso, M. Jules Grevy llama al interruptor, que es el jefe de la Cámara, el verdadero intérprete de la voluntad de Francia. Pero Gambetta se niega á retirar sus frases y entonces Grevy, justo é imparcial siempre, censura al ardiente tribuno con estas memorables palabras: «Sea cual fuere la verdad del pensamiento que se espresa, el reglamento quiere que sea espresado de una manera parlamentario. Llamo al órden á M. Gambetta.»

***

El hombre que así obraba era el indicado para dirigir desde la presidencia del Poder Ejecutivo los destinos de una República democrática y liberal

La Constitucion que Francia en uso de su soberanía se dió á sí misma no podia confiarse á mejores manos.

Despues de la caida del mariscal Mac-Mahon, en 30 de enero de 1879, M. Jules Grevy fué elegido para desempeñar esta alta magistratura. Desde ella M. Jules Grevy ha sido siempre un centinela avanzado de la democracia, un guardador fiel é inquebrantable de la Constitucion y de la soberania nacional francesa.

***

El 28 de diciembre del año que acaba de espirar, la Asamblea reunida en Versalles le ha reelegido. En su virtud, Mr. Jules Grevy continuará habitando el Elíseo, consagrado en cuerpo y alma á las nobles é ímprobas tareas de su cargo.

Antes vivia como un modesto artesano en su casa en la calle de Volnay, rodeado de libros y de objetos de arte, sus más preciadas riquezas, su único lujo y explendor.

En el palacio de la presidencia vive como un *bourgeois* acomodado.

Los Consejos de ministros, las visitas, las comidas oficiales, las recepciones le roban parte del tiempo. El resto lo consagra al estudio, á la vida del campo y á la caza.

Es enemigo de todo aparato; desdeña los viajes triunfales á lo César y raras veces asiste á las ceremonias públicas.

Adversario de las ovaciones preparadas y de las farsas de la monarquia, prefiere la consideracion cariñosa y espontánea, que es el genuino testimonio del amor del pueblo.

El único vicio que los monárquicos le echan en cara es su pasion por la caza. En las montañas del Jura, los conejos, las liebres y faisanes desfilan ante su escopeta, certera como pocas. Pero al dia siguiente de la veda, es el primero en cumplir con los preceptos de la ley.

Por todo ello le ridiculizan los enemigos de la República.

Pero comparen los monárquicos la vida, la conducta y las costumbres del presidente de la República francesa, con la de sus amos y señores, reinas, reyes y reyezuelos, y si tienen un poco de sentido moral

«Cieguen y mueran de vergüenza.»

En fin, resúmen de todas las grandes cualidades morales é intelectuales, de las purísimas virtudes que enaltecen y adornan al jefe del Estado de la República francesa, es la más humana y respetable de las virtudes: la santa virtud de la clemencia.

No hay reo y desgraciado que no encuentre cuando el Consejo de ministros decide de su vida el más elocuente defensor en Mr. Jules Grevy.

Bajo su presidencia la pena de muerte ha sido casi abolida de hecho.

¡Qué pocas gotas de sangre se han derramado bajo su mando!

Es verdad que no ciñe corona de rey, pero vale más, mil veces más, que las coronas de oro y piedras preciosas que usan los reyes, la de universales simpatías, que ciñen los pueblos á los que se sacrifican por su causa.—*Georges.*

MAHON

CASINO DEMOCRÁTICO

Se convoca á los sócios de este casino á sesion extraordinaria para el domingo 24 del corriente á las 3 de la tarde, con el objeto de renovar la mitad de la junta directiva, segun disponen los estatutos de la Sociedad.

Mahon 19 Enero de 1886.—El Presidente, Francisco de A. Pons y Alsina.

Estracto de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en el dia de hoy.

Se aprobó el acta de la anterior.

De conformidad con lo informado por la Junta de Cementerios se acordó modificar la tarifa de derechos que perciben los administradores de entierros.

El señor Sintes Saura propuso se construya una falúa para servicio de la Corporacion municipal. Se acordó desestimar dicha proposicion.

A peticion del capellan de la cárcel se acordó consignar en el presupuesto próximo una partida para la conservacion de la capilla.

Se dió cuenta de una reclamacion presentada por don Juan Mir solicitando la inclusion de varios individuos en las listas de electores de compromisarios para Senadores. Se acordó pase á informe de la comision respectiva.

Y se levantó la sesion.

Hace ya muchos dias, que se observa en algunos individuos pertenecientes á cierta clase de esta sociedad, una actividad, poco comun en ellos, en repartir billetes (exigiendo por cada uno una peseta) para la celebracion de una rifa, con el objeto (segun dicen los billetes) de comprar una casa que debe utilizar cierta Asociacion. No podemos menos de llamar la atencion de quien corresponda, pues estas rifas no son en manera alguna lícitas

Por no fijarse en los billetes el número de ellos que debe despacharse;

Por no señalar, ni saberse, el dia de la extraccion;

Y además de otras razones por prohibirlas el Gobierno en órdenes vigentes.

Además de esta rifa, se despachan billetes para otras, de á real y á medio real el billete, y si seguimos por este camino venga la ruleta, y *apaga y vámonos....* á Mónaco.

Se dice que el señor Gobernador de la provincia ha redoblado por telégrafo las órdenes que tenía dadas al señor Delegado en esta ciudad, para que se persiga el juego con mano fuerte, sobre todo en ciertos casinos.

¿Qué dice a todo esto la policía?

Resultó cierta la noticia de que ayer nos hicimos eco respecto de haber aparecido el cadáver de uno de los náufragos del laud «Dolores». Aunque se le encontró en completo estado de descomposicion y horriblemente destrozado pudo identicarsele por sus ropas, rasultando ser el de Roque Benejam y Vacarisas.

Se nos dice que los fabricantes de calzado de esta ciudad tratan de rogar á la Empresa, que el vapor correo «Menorca» embarque mañana las cajas de calzado que deben salir para la Habana el dia 25 del corriente, y que despues de haber dejado la correspondencia en Palma salga para Barcelona á fin de llegar á tiempo de ser trasbordadas, pues el correo de la isla de Cuba solo admite carga hasta el sábado, y el trasbordo se haria imposible si tuviera que aguardar el correo del domingo.

Seria de desear que la Empresa accediera á los justos deseos de los fabricantes.

Esta mañana ha nevado sobre esta ciudad y su distrito así es que la temperatura es escesivamente fria. Pocas veces se observan en Menorca temporales tan continuados como el que venimos sufriendo hace ya diez ó doce dias, y mucho tiempo hacia que nuestros

vapores correos no habian sufrido el retraso que sufren en la actualidad.

—

Leemos:

Por la Delegacion del Gobierno en esta isla, han sido multados con cinco pesetas cada uno, dos vecinos de esta ciudad, que en la noche de ayer contravinieron las disposiciones que aquella tiene dictadas sobre las horas en que deben cerrarse los establecimientos de bebida.

Esta noticia es para nosotros una verdadera sorpresa, porque no estábamos acostumbrados á leerlas desde hace mucho tiempo.

Se nos ocurre preguntar: ¿No hubieran venido mucho mas á pelo estas multas antes de perseguirse el juego por el señor Alcalde?

—

Sin comentarios copiamos los dos sueltos siguientes de «El Católico» de esta ciudad:

«Siguiendo el ejemplo dado en otras ciudades, las Señoras que forman en Sevilla la Asociacion de San Vicente de Paul y las Escuelas Católicas, han resuelto no hacer compras en las tiendas que abran sus puertas los domingos.

Si en Mahon se tomara una resolucion semejante, en vez de quedarse sin parroquianos las tiendas que abren sus puertas los dias festivos. los parroquianos se quedarian sin tiendas, porque todas permanecen escandalosamente abiertas. hasta en los dias más solemnes consagrados al Señor.»

***

«Dice «El Bien Público» que pocas veces se habian visto tan concurridos los casinos de esta ciudad como en las noches del sábado y domingo últimos.

En cambio nunca, como este año, habia sido menos numeroso el concurso de fieles á las Cuarenta Horas que, aquellos mismos dias, se celebran en la iglesia de Santa Maria en honor del Sacratísimo Corazon de Jesus.

Así vamos divertiéndonos... y santificándonos.»

***

Y sin comentarios tambien, nos permitimos entresacar de un artículo que con el título de *La Caridad* hemos leido en el «Almanaque de El Motin», el párrafo siguiente:

«Catorce siglos lleva la iglesia católica mandando en España como señora absoluta; intervino la enseñanza, durante este largo período, en las escuelas y en las universidades; predicó en los templos y en las plazas; atormentó y quemó á sus adversarios; bautizó al recien nacido; ya hombre, le casó y consagró su familia; le confesó durante toda la vida; le acompañó en la hora de la muerte, y, ni cadáver, le abandonó. Que os parece, sacerdotes católicos, ¿habeis tenido tiempo de difundir la doctrina de vuestra iglesia, de fijar el dogma y de llevarlo á la conciencia de los fieles?»

—

La Admistracion-gerencia de nuestros vapores-coreos nos facilitó anoche el siguiente telegrama:

Barcelona 18, 4-10 t.

Llegado «Mahonés» sin novedad. Saldra miercoles hora itinerario.—Novelle.

—

Anoche tuvo lugar en el teatro el ensayo general de la ópera «Gemma di Vergi» la que se pondrà en escena mañana, encargándose el señor Rossi del papel de protagonista. A continuacion pueden leer nuestros lectores el argumento de la mencionada obra.

ARGUMENTO
DE
GEMMA DI VERGY
ópera en 4 actos
música del
MTRO. DONIZETTI

Personajes	Actores
Conde de Vergy	Sr. Serazzi
Gemma, su esposa repudiada	Sra. Pierdori
Ida de Greville, nueva consorte del Conde	» Werghes.
Tamas, esclavo árabe	Sr. Rossi
Guido, favorito del Conde	» Campins.
Rolando, escudero del Conde	» Sastre

La escena pasa en Berry, en el castillo de Vergy, en 1428, reinando Carlos VII.

ACTO PRIMERO

Cuadro único.—Sala gótica del castillo, descubriéndose en el fondo el puente levadizo que da entrada al mismo.

El escudero Rolando llega al castillo y comunica á los arqueros que el conde de Vergy ha repudiado á su esposa, entregando á Guido el acta de divorcio para que la transmita á Gemma. El conde se habia enamorado de la hermosa Ida de Greville, á la que habia conocido en los torneos celebrados en Arles, y para casarse con ella obtuvo permiso del Papa para repudiar á Gemma, fundándose en su esterilidad y en la necesidad que tenia de un legítimo sucesor de su nombre y estados.

Rolando invita al exclavo Tamas, que habia escuchado la conversacion al parecer con indiferencia sentado sobre una piel de tigre, á que se levante y se una á los arqueros para orar por la desgraciada Gemma; más el esclavo se niega é insulta al conde porque desprecia á su esposa, tratándole de vil. Rolando quiere vengar tamaño ultraje, cuando se presenta Gemma y calma los ánimos de todos. Tamas la anuncia que aquel dia debe regresar su esposo, y la condesa que ignoraba la desgracia que se cernía sobre su cabeza, espresa su sincera alegria prometiéndose estrechar en breve contra su seno al héroe y al amante.

ACTO SEGUNDO

Cuadro primero.—Igual decoracion que en el acto anterior.

Tamas, que odiaba á Rolando desde el dia en que éste le hirió y le redujo á la esclavitud, le asesina y se presenta con el puñal ensangrentado todavía que clava con ira sobre una mesa.

En cuanto llega el conde al castillo vé el puñal clavado en signo de venganza, y no tarda en saber por boca de los arqueros el crimen cometido. Entérase tambien de que su esposa, que creia ausente, se halla todavía en el castillo y ordena que ésta parta desde luego y que le sea presentado el esclavo.

Cuadro segundo.—Sala del Tribunal.

Es conducido á presencia del conde el esclavo Tamas, el cual confiesa su delito diciendo que ha dado muerte á Rolando por ser él quien le quitó padre y libertad. El conde le perdona y le ofrece dinero para que vuelva á su país, pero, el esclavo le dice que su destino le impide marchar. Pregúntale el conde si pretende todavía ejecutar alguna otra venganza, y si quiere otra víctima, y Tamas le replica con serenidad que esa víctima será él. Encolerizado el conde, ordena que inmediatamente sea conducido el esclavo al suplicio, pero Tamas se apodera del puñal de un arquero y va á matarse á sí mismo, cuando se presenta Gemma y pide gracia á su esposo. Este perdona de nuevo á Tamas, y entonces la condesa se arroja á los piés de su esposo, le recuerda su amor y sus juramentos y le suplica que no la abandone. El conde se enternece y se hubiera probablemente reconciliado con su esposa, si los sonidos de una alegre música que anunciaba la llegada de Ida de Greville no la hubiesen recordado su nuevo enlace. La desgraciada Gemma se ve despreciada, y amenazando al perjuro, se marcha con el corazon lleno de ira aspirando á terrible venganza.

ACTO TERCERO

Cuadro primero.—Gran salon del castillo.

Los caballeros y damas reciben y saludan á la nueva esposa, y el conde la abraza dirijiéndola palabras de afecto y aconsejándola que vaya á descansar de su largo viaje.

Guido el favorito del conde, presenta á éste en nombre de Gemma el anillo nupcial que le devuelve, recordándole que ha repudiado á una mujer que le adora todavía.

Cuadro segundo.—Habitacion de Ida.

Ida está meditando recelosa de la suerte que le espera, cuando Gemma entra cautelosamente y sin ser vista en su estancia. Descúbrela Ida y le pregunta quien es; Gemma se finje doncella de la esposa repudiada, pero su actitud y el negro manto que la cubre hacen sospechar la verdad á Ida que intenta huir, pero aquella se interpone, la coje por un brazo, la arrastra hácia sí con rábia, y dominada por los celos la amenaza puñal en mano. Ida grita pidiendo socorro; preséntase el conde que, enfurecido al ver la actitud amenazadora de Gemma, desnuda su espada para lanzarse contra ella, mas su repudiada esposa le advierte con decision, levantando el puñal, que si da un solo paso inmolará á Ida. Para no exponer la vida de su nueva esposa, el conde se ve precisado á sujetarse á los mandatos de Gemma, pero al ver ésta que los dos se aman se irrita más y más, y levanta el puñal para herir á su rival, cuando el esclavo Tamas, que espiaba sin ser visto todos sus movimientos, desarma su brazo y libra á Ida del golpe que la amenazaba.

Ida corre á abrazar al conde, y Gemma increpa al esclavo, y clama venganza al cielo contra el perjuro y su nueva consorte.

ACTO CUARTO

Cuadro único.—Claustro del castillo, viéndose en el fondo la puerta del templo.

El conde de Vergy é Ida de Greville, seguidos de las damas y caballeros se dirijen al templo para celebrar el matrimonio.

Aparece Gemma, que ignoraba el acto que se estaba verificando, y no tarda en presentarse ante su vista el esclavo Tamas, el cual la entera de que su esposo se encuentra en el templo para jurar nueva fé á otra mujer. La infeliz se niega á creerlo, pero el sarraceno la toma por la mano y arrastrándola hácia la ventana le enseña el templo abierto é iluminado para la ceremonia. Fuera de sí la repudiada esposa, quiere ir á derribar el altar, pero el esclavo la detiene: entonces suplica á Tamas que la mate, y el sarraceno, que la ama secretamente, le contesta que quemaria su mano antes que dirijirla contra ella. Desesperada por los celos quiere huir y pide al esclavo que la saque de aquel sitio, pero Tamas que siente en su pecho un odio implacable contra el conde, concibe la idea de vengarse a sí mismo, vengando al mismo tiempo á Gemma, y la dice que le aguarde un momento y que luego partirá con ella.

Sola ya Gemma, comprende que ha cesado de ser la condesa de Vergy, y pidiendo resignacion al Cielo hace el propósito de ingresar en un monasterio para calmar su corazon, cuando el lúgubre tañido de una campana y lastimeros voces llegan a sus oidos. El anciano Guido, seguido de Ida, damas, caballeros y arqueros con antorchas, comunica á Gemma que su esposo el conde acaba de ser asesinado al pié del altar por Tamas. El esclavo atraviesa entre los concurrentes y arrojando el puñal ensangrentado á los piés de la infeliz esposa, declara haber cometido el crimen conducido por su odio al conde y por su amor á Gemma. Horrorizada ésta, maldice al esclavo, el cual, no pudiendo resistir el odio de la mujer que adoraba, recoje el puñal del suelo y se atraviesa el corazon, diciendo que muere vengado.

—

BOLSA DE MADRID

18 de Enero.

4 por 100 interior perpétuo. .	55'850
4 por 100 amortizable . . .	74'750
Billetes Hipotecarios de Cuba.	86'350

BOLSA DE BARCELONA

18 de Enero.

4 por 100 interior.	55'850
4 por 100 exterior.	55'800
4 por 100 amortizable . . .	74'000
Billetes hipotecarios de Cuba.	86'750
Banco Hispano Colonial . .	38'870
Crédito Mercantil.	39'750
Banco de Cataluña	16'000
Acciones ferrocarril Francia.	34'750
Id. Norte	89'150
Id. Orense.	12'250
Obligaciones Francia. . . .	60'000
Id. Orense.	38'250
Id. Almansa.	53'500
Id. Norte	67'620

TEATRO.

COMPAÑÍA LÍRICO-ITALIANA

Funcion para mañana

7.ª *de abono.* 5.ª *serie.*

Se pondrá en escena la ópera en 4 actos del maestro Donizetti

Gemma di Vergi

(salvo siempre casos emprevistos).

A la hora de entrar en prensa el presente número, la administracisu de nuestros vapores corres no habia recibido noticia alguna sobre la salida del vapor correo «Menorca» del puerto de Palma. En cambio hemos visto fijado en la tablilla de la Administracion de telégrafos el anuncio siguiente:

«El vapor correo «Menorca» ha suspendido su salida del puerto de Palma para esta en la tarde de hoy por temporal.

Mahon 19 Enero 1885.

VARIEDADES

La zopisa.—Bajo este nombre se ha presentado en Italia un nuevo cemento inventado por el Coronel Szerelmey, del cual nadie ha penetrado el secreto, aunque se sepa que entra el hierro en su composicion.

Une perfectamente el ladrillo con el ladrillo, el ladrillo con la piedra, y la piedra con el cristal; de modo de trapa y enzalza de un modo indisoluble dos materiales sólidos, cualesquiera que sean sus naturalezas.

Los ensayos que se vienen ejecutando dan resultados verdaderamente prodigiosos como por ejemplo: después de haber unido dos botellas por sus fondos, y bajo una forma de traccion de 135 kilógramos, haberse roto el cuello de una de ellas antes que producirse la desunion por la pegadura.

Este cemento se puede aplicar al mismo papel, fabricándose tuberia con semejante material, que resulta despúes impermeable; y por último, empleando los materiales más endebles, y manejables, pueden obtenerse, después de cubrir el objeto con el susodicho cemento multitud de aplicaciones á la decoracion, al transporte y á otra porcion de usos en que se desee economia é impermeabilidad absoluta.

Tejados, chemeneas y hasta edificios enteros de maderas y carton cubiertos con el citado cemento, se construyen todos los dias con éxito creciente.

ADMINISTRACION:
calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA:
calle Nueva, núm.° 25.

Casino del Consey

La Junta directiva de este Casino avisa á los Sres. sócios que durante el tiempo que falta para concluir la presente temporada teatral á contar desde el domingo próximo, dia 24 del corriente, las funciones que tendrán lugar en dicho Casino, empezarán los sábados á las 8 y media y los domingos y dias festivos á las 8 en punto.

Mahon 18 Enero 1886.—El Srio., Sebastian Pons Segui.

La Prevision

Sociedad anónima de seguros sobre la vida á prima fija

domiciliada en Barcelona
PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, NÚM. 8

Capital social
5.000.000 de pesetas

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente

Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.

Vice-Presidente

Excmo. Sr. D. Isidoro Pons.

Vocales

Sr. D. José Amell.
Excmo. Sr. Marqués de Ciutadilla.
Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.
Sr. D. Ramon Siscar.
Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch.
Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi.
Sr. Marqués de Montoliu.
Excmo. Sr. D. Camilo Fabra.
Sr. D. Juan Prats y Rodés.
Sr. D. Odon Ferrer.

Comision directiva

Sr. D. Fernando de Delás.
Sr. D. José Carreras Xuriach.
Sr. D. Roberto Robert y Suris.

Administrador

Sr. D. Simon Ferrer y Ribas.

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formacion de dotes: redencion de quintas y otros fines análogos: seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando intereses.

Estas combinaciones son de gran utilidad para las clases sociales.

La formacion de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aun despues de su muerte, el bienestar de su esposa y de sus hijos: al hijo que con el producto de su trabajo mantiene á sus padres; al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia: al que habiendo contraido una deuda, no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiere dejar un legado sin menoscabo del patrimonio de su familia, etc.

En la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede tambien el suscritor optar por las PÓLIZAS SORTEABLES, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos anuales.

Hay tambien el «Seguro popular» combinacion de gran utilidad para los jornaleros, sirvientes y clases menos acomodadas.

Para detalles y esplicaciones dirijense al representante en Menorca D. Pascual José Hernandez, Mahon.

A los padres de familia

REDENCION DE QUINTAS

Entre las diferentes combinaciones á que se presta la benéfica institucion de *Seguros sobre la vida*. se halla las de *á plazo fijo* aplicadas á la redencion del servicio militar que se obtiene con tantas más ventajas cuanto menor sea la edad del niño en cuyo beneficio se haga el seguro.

Para informes y detalles dirigirse al representante de LA PREVISION en Menorca, D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3. Mahon.

LOS MISERABLES

OBRA MAGNA DEL INMORTAL

VICTOR HUGO

Se publica por entregas al precio de medio real una.

Se admiten suscriciones en La Libreria de **G. Bals**, Hannover, 33, donde hay la primera entrega y un álbum de muestra.

Flores y Abrojos

Album Poético

POR

Bernardo Fábregues

Véndese al precio de 1'25 Pta. ejemplar en Mahon en casa del autor y en Ciudadela en la imprenta de D. Salvador Fábregues.

Caisse des Travailleurs

L. Durlot et C.e

PARIS, RUE RICHELIEU, 41

Sociedad ausiliar del ahorro y del crédito

SUCURSAL ESPAÑOLA

Barcelona, Dormitorio de San Francisco, 3, 1.°

Colocacion á plazos de valores cotizados en bolsa, negociables en todas las plazas de Europa, dando derecho además de intereses fijos á **primas de amortizacion** de francos 200.000, 150.000, 100.000, 50.000, 40.000, 20.000, 10.000, 5.000, 1.000 en metálico.

La Sociedad facilita á todos los que lo desean la adquisicion de distintas **Obligaciones francesas** garantizadas por el Estado, las del **Crédit Foncier**, las de **Ville de Paris**, etc., no exigiendo al suscritor el pago inmediato del valor de la Obligacion, sino concediéndole para ello **plazos mensuales** de pequeñas cantidades (5, 10 y 20 pesetas).

Luego de haber pagado la primera mensualidad, entra seguidamente en el disfrute de los intereses fijos que obtenga el título el que se haya suscrito, como si hubiera satisfecho la totalidad del importe del mismo y al propio tiempo disfruta de todos los **sorteos** de los **premios** que se concedan á la **amortizacion** que pueden ser desde 1.000 hasta 200.000 francos en metálico.

GARANTIAS Y VENTAJAS EXCEPCIONALES

1.ª **CONSEJO DE INSPECCION** nombrado para la fiscalizacion y vigilancia de la respectiva numeracion y de la entrega de los cupones que corresponden á los suscritores.

2.ª **SUCURSAL ESPAÑOLA** sometida á las leyes del país.

3.ª **ENTREGA DE LOS CUPONES** al suscritor á cada vencimiento.

La **Caisse des Travailleurs** es la única que remite al suscritor el **legítimo cupon** del título adquirido.

Para más informes y detalles al representante en Menorca D. Francisco M. Pons, Cos de Gracia, 38, Mahon.
mt-j-s

BAZAR CANET Y PONS

100 capas desde 9 duros
y 100 rusos desde 6 duros.

50, Calle del Arraval, 50

ENFERMEDADES DE LA BOCA

PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS
EFICACES CONTRA LAS
Anginas, Crup, Ronquera, Fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las **PASTILLAS NIELK**, calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS.

Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas el sello de la **Sociedad Farmacéutica Española**, impreso en tinta roja.

Enfermedades secretas

Venéreo y sífilis **en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas.** Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa**, esclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Píldoras orientales del Dr. Casasa

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Píldoras, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamas puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vejetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.

AGUAS MEDICINALES DE MARMOLEJO

Gaseosas, Bicarbonatadas, Sódicas, Ferruginosas y Litinicas.

Premiadas con diplomas de Honor y medallas de oro

Sin rival para la curacion de las anemias, clorosis, desarreglos menstruales, dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, fiebres intermitentes crónicas, convalecencia de fiebres graves, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, diabetes sacarina, y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vias urinarias.

Temporadas oficiales de 1.° de Abril á 15 de Junio y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre. Estas aguas pueden tomarse en todo tiempo, y se venden en botellas en todas las buenas farmacias á 4, 5 y 6 reales, y por cajas, pidiéndolas á la direccion, donde se facilitan memorias y prospectos, Serrano, 35, Madrid.

Depositarios: En esta localidad, Galvez y Viuda de Bofill.—En Ciudadela de Menorca, Pons.—En Ibiza, Sorá.—En Palma, Obrador, y Valenzuela; y en Soller, Palou.

Para vender

Lo está un coche-galera en buen estado.

Para informes dirigirse. calle del Puerto núm. 3 (Villacárlos).

Clase de inglés

Se abrirá nueva clase á principios del próximo mes de Febrero. Isabel II núm. 58.



FONDA BALEAR

DE

PASCUAL ALEMANY

Palma de Mallorca

PLAZA MAYOR

Se sirve á la carta y en mesa redonda

La circunstancia de estar situado este establecimiento en el centro de la poblacion y por lo tanto contiguo á todos los departamentos oficiales y mercantiles y á la estacion del ferrocarril, contribuye en parte para la mayor comodidad de los señores huéspedes alojados en el mismo. La fama que desde su instalacion viene adquiriendo esta fonda, garantiza el buen trato y aseo.

Muebles para vender

Los hay en la calle de San Roque número 7.

TEATRO.

COMPAÑÍA LÍRICO-ITALIANA

Funcion para hoy

6.ª de abono. *5.ª serie.*

A beneficio de la tiple Srta. Sofia de Irigoyen quien tiene el honor de dedicarla á las distinguidas señoras y señoritas abonadas á este Teatro.

Tercera representacion de la bellísima ópera en tres actos del maestro Donizetti

Linda di Chamounix

En el segundo intermedio la beneficiada cantará con acompañamiento de piano el ária del segundo acto de la ópera del Mtro. Rossini

IL BARBIERE DI SIVIGLIA

El precioso duetto del Mtro. Campana

Guarda che bianca luna

secundada por la Sra. Werghes.

Y la cancion española del maestro Falcó.

LA VUELTA DEL SOLDADO

BAILE DE MÁSCARAS



La Camelia

Esta sociedad dará en el Teatro el Sábado 23 del actual, un baile de máscaras, siendo el importe de la suscricion con entradas y opcion á palcos, de 3 rs. vn.

En la Consergería del Teatro se halla abierta la suscricion.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.